Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 93/15/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, relativa a la armonización de las disposiciones sobre la puesta en el mercado y el control de los explosivos con fines civiles

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la Directiva)

OEN [1]	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13630-1:2003 Explosivos para uso civil. Cordones detonantes y mechas de seguridad. Parte 1: Requisitos	—	
CEN	EN 13630-2:2002 Explosivos para uso civil. Cordones detonantes y mechas de seguridad. Parte 2: Determinación de la estabilidad térmica	—	
CEN	EN 13630-3:2002 Explosivos para uso civil. Cordones detonantes y mechas de seguridad. Parte 3: Determinación de la sensibilidad al rozamiento del núcleo de los cordones detonantes	—	
CEN	EN 13630-4:2002 Explosivos para uso civil. Cordones detonantes y mechas de seguridad. Parte 4: Determinación de la sensibilidad al impacto de los cordones detonantes	—	
CEN	EN 13630-5:2003 Explosivos para uso civil. Cordones detonantes y mechas de seguridad. Parte 5: Determinación de la resistencia al rozamiento de los cordones detonantes	—	
CEN	EN 13630-6:2002 Explosivos para uso civil. Cordones detonantes y mechas de seguridad. Parte 6: Determinación de la resistencia a la tensión de los cordones detonantes	—	
CEN	EN 13630-7:2002 Explosivos para uso civil. Cordones detonantes y mechas de seguridad. Parte 7: Determinación de la fiabilidad de iniciación de los cordones detonantes	—	
CEN	EN 13630-8:2002 Explosivos para uso civil. Cordones detonantes y mechas de seguridad. Parte 8: Determinación de la resistencia al agua de los cordones detonantes y mechas de seguridad	—	
CEN	EN 13630-9:2004 Explosivos para uso civil. Cordones detonantes y mechas de seguridad. Parte 9: Determinación de la transmisión de la detonación de cordón detonante a cordón detonante	—	
CEN	EN 13630-10:2005 Explosivos para uso civil. Cordones detonantes y mechas de seguridad. Parte 10: Determinación de la capacidad de iniciación de los cordones detonantes	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13630-11:2002 Explosivos para uso civil. Cordones detonantes y mechas de seguridad. Parte 11: Determinación de la velocidad de detonación de los cordones detonantes	—	
CEN	EN 13630-12:2002 Explosivos para uso civil. Cordones detonantes y mechas de seguridad. Parte 12: Determinación del tiempo de combustión de las mechas de seguridad	—	
CEN	EN 13631-1:2005 Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 1: Requisitos	—	
CEN	EN 13631-2:2002 Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 2: Determinación de la estabilidad térmica de los explosivos	—	
CEN	EN 13631-3:2004 Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 3: Determinación de la sensibilidad al rozamiento de los explosivos	—	
CEN	EN 13631-4:2002 Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 4: Determinación de la sensibilidad al impacto de los explosivos	—	
CEN	EN 13631-5:2002 Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 5: Determinación de la resistencia al agua	—	
CEN	EN 13631-6:2002 Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 6: Determinación de la resistencia a la presión hidrostática	—	
CEN	EN 13631-7:2003 Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 7: Determinación de la seguridad y fiabilidad a temperaturas extremas	—	
CEN	EN 13631-10:2003 Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 10: Verificación de los medios de iniciación	—	
CEN	EN 13631-11:2003 Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 11: Determinación de la transmisión de la detonación	—	
CEN	EN 13631-12:2004 Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 12: Especificaciones de los multiplicadores con diferentes capacidades de iniciación	—	
CEN	EN 13631-13:2003 Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 13: Determinación de la densidad	—	
CEN	EN 13631-14:2003 Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 14: Determinación de la velocidad de detonación	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13631-15:2005 Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 15: Cálculo de las propiedades termodinámicas	—	
CEN	EN 13631-16:2004 Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 16: Detección y medición de gases tóxicos	—	
CEN	EN 13763-1:2004 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 1 : Requisitos	—	
CEN	EN 13763-2:2002 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 2: Determinación de la estabilidad térmica	—	
CEN	EN 13763-3:2002 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 3: Determinación de la sensibilidad al impacto	—	
CEN	EN 13763-4:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 4: Determinación de la resistencia al rozamiento de los hilos conductores y de los tubos de transmisión	—	
CEN	EN 13763-5:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 5: Determinación de la resistencia al corte de los hilos conductores y de los tubos de transmisión	—	
CEN	EN 13763-6:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 6: Determinación de la resistencia al agrietamiento a bajas temperaturas de los hilos conductores	—	
CEN	EN 13763-7:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 7: Determinación de la integridad mecánica de los hilos conductores, tubos de transmisión, conexiones, engarces y cierres	—	
CEN	EN 13763-8:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 8: Determinación de la resistencia a la vibración de los detonadores ordinarios	—	
CEN	EN 13763-9:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 9: Determinación de la resistencia a la flexión de los detonadores	—	
CEN	EN 13763-11:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 11: Determinación de la resistencia a la caída de los detonadores y relés	—	
CEN	EN 13763-12:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 12: Determinación de la resistencia a la presión hidrostática	—	
CEN	EN 13763-13:2004 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 13: Determinación de la resistencia de los detonadores eléctricos a las descargas electrostáticas	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13763-15:2004 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 15: Determinación de la capacidad de iniciación equivalente	—	
CEN	EN 13763-16:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 16: Determinación de la exactitud del retardo	—	
CEN	EN 13763-17:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 17: Determinación de la corriente de no funcionamiento de los detonadores eléctricos	—	
CEN	EN 13763-18:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 18: Determinación de la corriente de encendido en serie de los detonadores eléctricos	—	
CEN	EN 13763-19:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 19: Determinación del impulso eléctrico de funcionamiento de los detonadores eléctricos	—	
CEN	EN 13763-20:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 20: Determinación de la resistencia eléctrica total de los detonadores eléctricos	—	
CEN	EN 13763-21:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 21: Determinación de la tensión de descarga de los detonadores eléctricos	—	
CEN	EN 13763-22:2003 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 22: Determinación de la capacitancia, resistencia al aislamiento y la rotura del aislamiento de los hilos conductores	—	
CEN	EN 13763-23:2002 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 23: Determinación de la velocidad de onda de choque en el tubo de transmisión	—	
CEN	EN 13763-24:2002 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 24: Determinación de la no conductividad del tubo de transmisión	—	
CEN	EN 13763-25:2004 Explosivos para uso civil. Detonadores y relés. Parte 25: Determinación de la capacidad de transferencia de los relés y accesorios de empalme	—	
CEN	EN 13857-1:2003 Explosivos para uso civil. Parte 1: Terminología	—	
CEN	EN 13857-3:2002 Explosivos para uso civil. Parte 3: Información que suministrar por el fabricante o su representante autorizado al usuario	—	

OEN [1]	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13938-1:2004 Explosivos para uso civil. Propulsantes y propulsores para cohetes. Parte 1: Requisitos EN 13938-1:2004/AC:2006	—	
CEN	EN 13938-2:2004 Explosivos para uso civil. Propulsantes y propulsores para cohetes. Parte 2: Determinación de la resistencia a la energía electroestática	—	
CEN	EN 13938-3:2003 Explosivos para uso civil. Propulsantes y propulsores para cohetes. Parte 3: Determinación de la transición deflagración-detonación	—	
CEN	EN 13938-4:2003 Explosivos para uso civil. Propulsantes y propulsores para cohetes. Parte 4: Determinación de la velocidad de combustión en condiciones ambientales	—	
CEN	EN 13938-5:2004 Explosivos para uso civil. Propulsantes y propulsores para cohetes. Parte 5: Determinación de huecos y grietas	—	
CEN	EN 13938-7:2004 Explosivos para uso civil. Propulsantes y propulsores para cohetes. Parte 7: Determinación de las propiedades de la pólvora negra	—	

[1] OEN (organismos europeos de normalización):
— CEN: rue de Stassart/Stassartstraat 36, B-1050 Bruxelles/Brussels; tel.(32-2) 550 08 11; fax (32-2) 550 08 19 (http://www.cenorm.be)
— Cenelec: rue de Stassart/Stassartstraat 35, B-1050 Bruxelles/Brussels; tel.(32-2) 519 68 71; fax (32-2) 519 69 19 (http://www.cenelec.org)
— ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis; tel.(33-4) 92 94 42 00; fax (33-4) 93 65 47 16 (http://www.etsi.org)

Nota 1 Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada *(dow)* indicada por el organismo europeo de normalización, pero se llama la atención de los usuarios sobre el hecho de que, en ciertas ocasiones excepcionales, puede ser diferente.

Nota 3 En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 4), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación.

Nota:

— Toda la información sobre la disponibilidad de las normas puede obtenerse en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización; una lista figura en el anexo de la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [1], modificada por la Directiva 98/48/CE [2].

— La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no significa que las normas estén disponibles en todas las lenguas comunitarias.

— Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista.

Para obtener más información consulte la dirección siguiente de Internet:
http://europa.eu.int/comm/enterprise/newapproach/standardization/harmstds/

[1] DO L 204 de 21.7.1998, p. 37.
[2] DO L 217 de 5.8.1998, p. 18.